

9 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

38° período de sesiones

14 de mayo a 1° de junio de 2007

39° período de sesiones

23 de julio a 10 de agosto de 2007

**Examen de los informes presentados por los Estados
Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención
sobre la eliminación de todas las formas de
discriminación contra la mujer**

Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones

1. En su noveno período de sesiones, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer decidió constituir un grupo de trabajo que se reuniera cinco días antes de la apertura de cada período de sesiones del Comité para preparar listas de las cuestiones y preguntas relacionadas con los informes periódicos que el Comité examinaría en el período de sesiones siguiente.
2. En su 31° período de sesiones, el Comité decidió que el grupo de trabajo prepararía también listas de cuestiones y preguntas relacionadas con los informes iniciales. El Comité decidió asimismo que cada lista contendría un máximo de 30 preguntas claras y directas. Al preparar las listas de cuestiones y preguntas sobre los informes periódicos, se prestaría especial atención al seguimiento por los Estados Partes de las observaciones finales anteriores y se tendría en cuenta su informe anterior. Se mantendría la práctica de agrupar preguntas bajo temas prioritarios en vez de relacionarlas con artículos determinados.
3. En su 36° período de sesiones, el Comité decidió que el grupo de trabajo anterior a los períodos de sesiones 38° y 39° del Comité se reuniría entre el 5 y el 9 de febrero de 2007. Habida cuenta de que la Asamblea General, en su resolución 60/230, de 23 de diciembre de 2005, autorizó que se ampliara la duración de las reuniones del Comité en 2006 y 2007, el Comité decidió constituir un grupo de trabajo que se reuniera antes de los períodos de sesiones 38° y 39°, inmediatamente después de la clausura del 37° período de sesiones, a fin de dar tiempo suficiente a

los Estados Partes para presentar respuestas por escrito a las listas de cuestiones y preguntas y asegurar que se tradujeran oportunamente.

4. En su 37° período de sesiones, el Comité decidió que los miembros del grupo de trabajo anterior a los períodos de sesiones 38° y 39° serían:

Sra. Meriem Belmihoub-Zerdani

Sra. Fumiko Saiga

Sra. Maria Regina Tavares da Silva

Sra. Xiaojiao Zou

5. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones eligió Presidenta a la Sra. Maria Regina Tavares da Silva. La Sra. Magalys Arocha Dominguez, miembro del Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones presentadas con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención, participó en la reunión celebrada por el grupo de trabajo el 8 de febrero de 2007.

6. De conformidad con la lista de Estados Partes seleccionados por el Comité para presentar informes en su 38° período de sesiones, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones preparó listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes de Serbia y Sierra Leona. Las listas de cuestiones y preguntas de otros seis Estados seleccionados para presentar sus informes en el 38° período de sesiones habían sido preparadas por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones entre el 31 de julio y el 4 de agosto de 2006.

7. De conformidad con la lista de Estados Partes seleccionados por el Comité para presentar informes en su 39° período de sesiones, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones preparó listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes de los 14 países siguientes: Belice, Brasil, Estonia, Guinea, Honduras, Hungría, Indonesia, Islas Cook, Jordania, Kenya, Liechtenstein, República de Corea, Singapur y Nueva Zelandia. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones acordó elaborar una lista de asuntos pendientes entre los períodos de sesiones.

8. Para facilitar la preparación de las listas, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones tuvo ante sí los informes de los 16 Estados Partes enumerados arriba, el documento básico presentado por el Estado Parte, cuando estaba disponible, las directrices generales para la elaboración de los informes de los Estados Partes (CEDAW/C/7/Rev.3), las recomendaciones de carácter general aprobadas por el Comité, información de antecedentes y las listas provisionales de cuestiones y preguntas preparadas por la Secretaría (División para el Adelanto de la Mujer) de conformidad con la decisión 19/III del Comité, basadas en una comparación analítica de los informes actuales de los Estados Partes con informes anteriores y su examen por el Comité, así como otras informaciones pertinentes, incluidas las observaciones finales formuladas por el Comité y por otros órganos creados en virtud de tratados. Las aportaciones hechas por los relatores de los países con anterioridad al período de sesiones resultaron de gran utilidad para el grupo de trabajo.

9. La información presentada por escrito por organizaciones no gubernamentales con respecto a 12 de los Estados Partes examinados también resultó de gran utilidad para el grupo de trabajo anterior al período de sesiones.

10. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones señala que, puesto que los informes iniciales serán examinados artículo por artículo, con la salvedad de los artículos 1 y 2, 7 y 8, y 15 y 16, las listas de cuestiones y preguntas para los informes iniciales se ajustan al mismo criterio.

11. Al preparar las listas de cuestiones y preguntas sobre los informes periódicos, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones prestó especial atención al seguimiento por los Estados Partes de las observaciones finales anteriores y tuvo en cuenta sus informes anteriores. En vez de abordar artículos determinados, el grupo de trabajo agrupó las preguntas por temas prioritarios.

12. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones señala que se informará al Comité acerca de las razones que explican el orden de prioridad de las cuestiones planteadas con respecto a los informes periódicos en las exposiciones hechas por los relatores de los países ante el Comité.

13. Las listas de cuestiones y preguntas preparadas por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones fueron transmitidas a los 16 Estados Partes interesados y figuran en los documentos siguientes:

a) Lista de cuestiones y preguntas relativas al informe inicial de Serbia (CEDAW/C/SCG/Q/1);

b) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos inicial, segundo, tercero, cuarto y quinto combinados de Sierra Leona (CEDAW/C/SLE/Q/5);

c) Lista de cuestiones y preguntas relativas al informe inicial de las Islas Cook (CEDAW/C/COK/Q/1);

d) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Belice (CEDAW/C/BLZ/Q/4);

e) Lista de cuestiones y preguntas relativas al sexto informe periódico del Brasil (CEDAW/C/BRA/Q/6);

f) Lista de cuestiones y preguntas relativas al cuarto informe periódico de Estonia (CEDAW/C/EST/Q/4);

g) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto, quinto y sexto combinados de Guinea (CEDAW/C/GIN/Q/6);

h) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto, quinto y sexto combinados de Honduras (CEDAW/C/HON/Q/6);

i) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto, quinto y sexto combinados de Hungría (CEDAW/C/HUN/Q/6);

j) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Indonesia (CEDAW/C/IDN/Q/5);

k) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Jordania (CEDAW/C/JOR/Q/4);

l) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos quinto y sexto combinados de Kenya (CEDAW/C/KEN/Q/6);

- m) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos segundo y tercero combinados de Liechtenstein (CEDAW/C/LIE/Q/3);
- n) Lista de cuestiones y preguntas relativas al sexto informe periódico de Nueva Zelandia (CEDAW/C/NZL/6);
- o) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos quinto y sexto combinados de la República de Corea (CEDAW/C/KOR/Q/6);
- p) Lista de cuestiones y preguntas relativas al tercer informe periódico de Singapur (CEDAW/C/SGP/Q/3).

14. De conformidad con las decisiones 22/IV, 25/II y 31/III del Comité, las listas de cuestiones y preguntas se centraron en los temas que se abordan en la Convención. Entre ellos cabe mencionar el marco constitucional y legislativo y el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer; la participación en la toma de decisiones; la educación y la capacitación; los estereotipos de género; la pobreza y el empleo; la violencia contra las mujeres, incluida la violencia en el hogar; la trata de mujeres y la explotación de la prostitución; la salud, incluida la salud sexual y reproductiva; la igualdad ante la ley, el matrimonio y las relaciones familiares; y la situación de los grupos vulnerables de mujeres, como las mujeres de la tercera edad, las mujeres del medio rural, las pertenecientes a minorías étnicas, las refugiadas y las migrantes.
